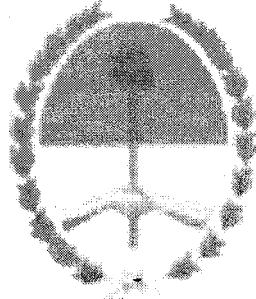




P30401000001883

PROVINCIA DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 04/05/2023

N° EXPTE: 84/23

ACTOR: HERRERA HERNANDO FERNANDO

DEMANDADO: HERRERA HUGO ORLANDO

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING

SECRETARIO: DR. CARLOS ALBERTO DE GLEE

833

JUZGADO DE PAZ

035/23

TAFÍ DEL VALLE

PROVINCIA DE TUCUMÁN

**Demanda iniciada por: HERRERA HERNANDO
FEDERICO.**

Contra: HERRERA HUGO ORLANDO. -

Iniciada: el 29 de diciembre de 2022

Terminada: el de - de 20...

Por: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

AÑO 2022.-

1)

INTERONGO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA – SOLICITA
CUESTION DE FERIA

Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle

JUICIO: HERRERA HERNANDO FERNANDO S/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA

HERNANDO FERNANDO HERRERA,
argentino, mayor de edad, D.N.I N° 27.677.624, jornalero, fecha de
nacimiento: 23/09/1979 teléfono celular: 381 6319918 con domicilio
real sito en Los Cuartos – Tafi del Valle, respetuosamente me
presento y digo:

OBJETO

Que vengo en legal tiempo y forma a
interponer Amparo a la Simple Tenencia en contra de Herrera Hugo
Orlando, con domicilio en B° Malvinas – Tafi del Valle, con el fin de que
el señor Juez de Paz haga lugar a la acción impetrada por esta parte,
manteniéndome de conformidad al artículo 40 inc. B de la ley 4815 en la
posesión y tenencia del predio en cuestión.

IDENTIFICACION: el inmueble objeto de la
turbación consta de una superficie aproximada de dos hectáreas y sus
linderos son: Al Norte con calle Rosendo Contreras Al Sur Dario
Gonzalez Al Este Celia Guanco al Oeste casa de veraneo y se
encuentra en el Barrio Malvinas. Para mayor ilustración acompaño
captura de pantalla del google maps.

HECHOS

Que el predio en cuestión es de mi padre German Fermin Herrera quien actualmente se encuentra en Buenos Aires, quien antes de irse a esa provincia le concedió a la Sra. Celia Guanco (madre del demandado) una porción de terreno de 40 metros por 40 metros, no así el cerco que es el objeto de esta acción de amparo y que siempre estuvo en posesión mía y de mis primos.

Tanto el suscripto como mis primos en forma constante íbamos a ver el cerco y hacer el mantenimiento tanto de la pirca lindante como el desmalezamiento, es decir, siempre tuvimos la tenencia y posesión del cerco.

Ahora bien, el pasado 26/12/2022 en ocasión de ir a ver el cerco me encuentro con que el Sr. Hugo Herrera puso mojones para delimitar una calle interna como así también de hacer una división en lotes, situación que fue puesta en conocimiento de la policía.

PETITORIO

- 1.- Se me tenga por presentado con domicilio real denunciado y se me dé la correspondiente intervención de ley.
- 2.- Atento lo inminente de la feria judicial y teniendo en cuenta la importancia del mismo, solicito que habilite la feria para su tratamiento.
- 3.- Oportunamente se haga lugar al amparo planteado. -

Proveer a lo Solicitado, será JUSTICA

TAFI DEL VALLE, 29 DE DICIEMBRE DE 2022
SIN OTRAS HORAS DE RECIBIDOS EN EL DIA
DE LA FECHA ESCRIBI EN 2F y copio simple


CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUEZ TAFI DEL VALLE



Frederico Herrera

27677624



Tafí del Valle, 29 de diciembre de 2022.-

Pase al Sr. Juez para su conocimiento y decisión, en 04 fojas. –

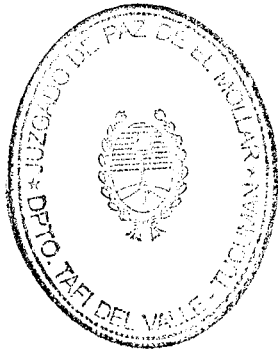


IVAN LOHEZIC
DEPTO. PROSECRETARIO CAT. C
TAFI DEL JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE
TUCUMAN



Taficó/ Valle 29 /12 /2022.

Vicente Juan Ramon Juez de Paz de El Mollar, designado para cubrir subrogación el día 29/12/2022 en el Juzgado de Paz de Taficó Valle, por la presente hago formal pase a la Jueza Cbeto. Jurisdicción para su conocimiento y decisión el expediente de número. (moy fs.)



Dr. VICENTE JUAN RAMON
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL MOLLAR

TAFI DEL VALLE FEBRERO 10 DE 2023

ELEVESE A LA SRA. JUEZA PARA SU CONOCIMIENTO Y DECISION



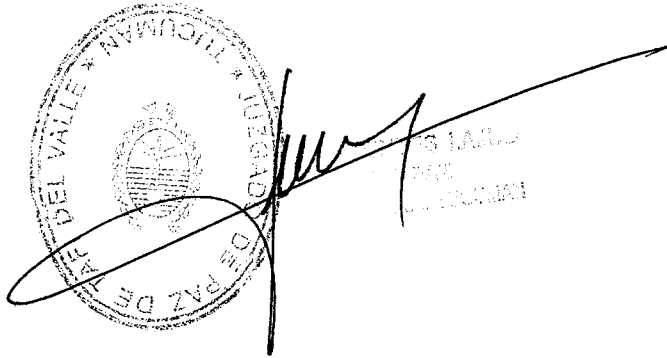
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE' around the perimeter and a central emblem. The signature is written in a cursive style.

TAFI DEL VALLE FEBRERO 10 DE 2023

6)

A DESPACHO PARA FIJAR FECHA



The image shows an official seal of the Tafi del Valle, a local government in Peru. The seal is circular and contains the text "TAFI DEL VALLE" and "MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE". It features a central emblem with a sun and a mountain. Overlaid on the seal is a handwritten signature in black ink. To the right of the seal, there is a small rectangular stamp with the text "TAFI DEL VALLE" and "FEBRERO 10 DE 2023".

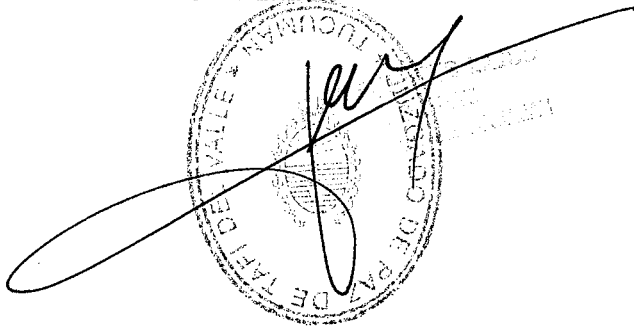
TAFI DEL VALLE FEBRERO 15 DE 2023

VISTO:

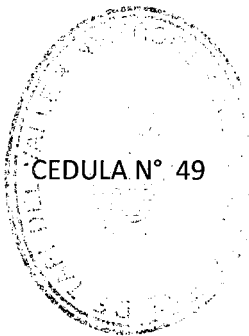
LA PRESENTACION DEL SR. HERNARDO FERNANDO HERRERA. A FS. 01, Y 02 AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO AL NORTE, CALLE ROSENDO CONTRERAS, AL SUR, DARIO GONZALEZ, AL ESTE CELIA GUANCO, AL OESTE CASA DE VERANEO, BARRIO LAS MALVINAS, TAFI DEL VALLE EN CONTRA DEL SR. HUGO ORLANDO HERRERA. –

ATENTO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN JURISDICCION DE ESTE JUZGADO DE PAZ, FIJESE PARA EL 09 DE MARZO DE 2023 A HS. 10. PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815. ART. 40 . LEY ORGANICA DE TRIBUNALES Y DEMAS.-

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE" around the perimeter and a central emblem. The signature is a stylized, cursive script.

TAFI DEL VALLE FEBRERO 15 DE 2023



JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: HERRERA HERNANDO FERNANDO

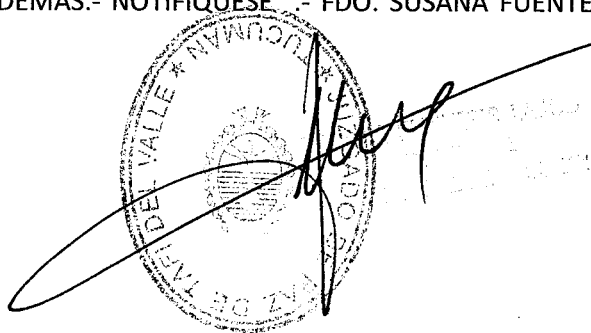
DEMANDADO: HERRERA HUGO ORLANDO

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA AL SR. HERRERA HERNANDO FERNANDO CON DOMICILIO EN LOS CUARTOS TAFI DEL VALLE. AL CEL.- 3816319918.- EL SIGUIENTE

PROVEIDO

TAFI DEL VALLE FEBRERO 15 DE 2023.-VISTO: LA PRESENTACION DEL SR. HERNANDO FERNANDO HERRERA. A FS. 01, Y 02 AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO AL NORTE, CALLE ROSENDO CONTRERAS, AL SUR, DARIO GONZALEZ, AL ESTE CELIA GUANCO, AL OESTE CASA DE VERANEO, BARRIO LAS MALVINAS, TAFI DEL VALLE EN CONTRA DEL SR. HUGO ORLANDO HERRERA. - ATENTO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN JURISDICCION DE ESTE JUZGADO DE PAZ, FIJESE PARA EL 09 DE MARZO DE 2023 A HS. 10. PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815. ART. 40 . LEY ORGANICA DE TRIBUNALES Y DEMAS.- NOTIFIQUESE - FDO. SUSANA FUENTES LAJUD.- JUEZA.- JUZGADO TAFI DEL VALLE.-



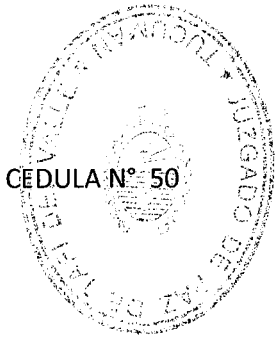
Tafi del Valle, 17 de febrero de 2023, siendo As 13,30, se notifica el Sr HERRERA HERNANDO Fernando, mediante plataforma What Sapp al celular 3816319918. Queda debidamente notificado.

"Fijada"



JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE FEBRERO 15 DE 2023



JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: HERRERA HERNADO FERNANDO

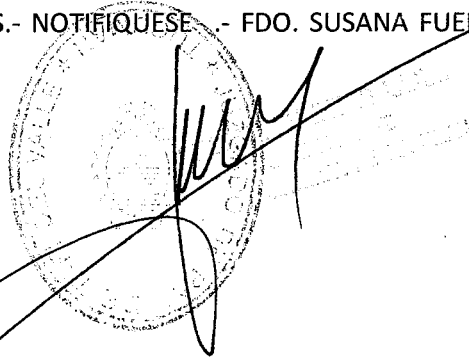
DEMANDADO: HERRERA HUGO ORLANDO

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

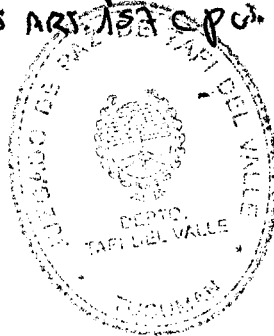
SE NOTIFICA AL SR. HERRERA HUGO ORLANDO CON DOMICILIO EN EL LUGAR DE LA LITIS TAFI DEL VALLE. EL SIGUIENTE

PROVEIDO

TAFI DEL VALLE FEBRERO 15 DE 2023.-VISTO: LA PRESENTACION DEL SR. HERNARDO FERNANDO HERRERA. A FS. 01, Y 02 AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO AL NORTE, CALLE ROSENDO CONTRERAS, AL SUR, DARIO GONZALEZ, AL ESTE CELIA GUANCO, AL OESTE CASA DE VERANEO, BARRIO LAS MALVINAS, TAFI DEL VALLE EN CONTRA DEL SR. HUGO ORLANDO HERRERA. - ATENTO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN JURISDICCION DE ESTE JUZGADO DE PAZ, FIJESE PARA EL 09 DE MARZO DE 2023 A HS. 10. PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815. ART. 40 . LEY ORGANICA DE TRIBUNALES Y DEMAS.- NOTIFIQUESE - FDO. SUSANA FUENTES LAJUD.- JUEZA.- JUZGADO TAFI DEL VALLE.-



TAFI DEL VALLE, 17 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO
HORAS 15:30 EN DOMICILIO INDICADO ANTERIORMENTE
LAS PARTES NO HUBIERON PERSONAS ALGUNAS SE FIRMARON
CONFORME A ESTE COP. " FIDELIA "



CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUEZ TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, FEBRERO 07 DE 2023

CEDULA N° 56

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE

ACTOR: HERRERA HERNADO F.

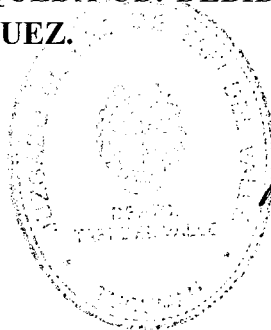
DEMANDADO: HERRERA HUGO ORLANDO

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: HERRERA HERNADO F. CON DOMICILIO EN LOS CUARTOS TAFI DEL VALLE Y AL CELULAR 3816319918 EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

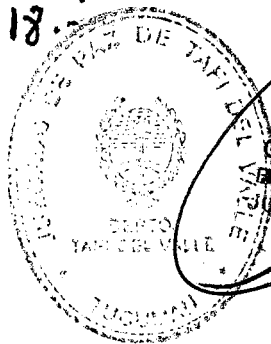
Tafi del Valle 07 de febrero de 2023. Atento a que en el presente Amparo se encuentra fijada una fecha para llevar a cabo la presente medida para el día 09/03/23 a horas 10:00, momento en el que el Juzgado se encontraba a cargo de otro Juez. Suspendase la presente medida en razon de organización interna y fuerza mayor. Notiquese oportunamente . HAGASE SABER. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO DR. VICENTE JUAN RAMON JUEZ.



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:30 HORAS
NOTIFICO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE AL SR. HERRERA HERNADO
AL WHATSAPP 3816319918.

FCAO



CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, FEBRERO 07 DE 2023

CEDULA N° 57

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE

ACTOR: HERRERA HERNADO F.

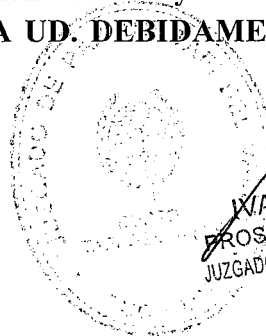
DEMANDADO: HERRERA HUGO ORLANDO

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: HERRERA HUGO ORLANDO CON DOMICILIO EN EL LUGAR DE LA LITIS EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

Tafi del Valle 07 de febrero de 2023. Atento a que en el presente Amparo se encuentra fijada una fecha para llevar a cabo la presente medida para el día 09/03/23 a horas 10:00, momento en el que el Juzgado se encontraba a cargo de otro Juez. Suspendase la presente medida en razón de organización interna y fuerza mayor. Notíquese oportunamente . HAGASE SABER. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO DR. VICENTE JUAN RAMON JUEZ.


WLAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CALE
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 08 DE MARZO DE 2023 SIN HORAS 12:30
ENVIÓ COP. A LOS LA PROSECUTOR AL SR. HERRERA HUGO ORLANDO VTA
WHATSAPP AL N° 321-4645536.

FIDON


CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

SOLICITA RECTIFICACION DE DATOS

Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle

JUICIO: HERRERA HERNANDO FEDERICO S/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA

HERNANDO FEDERICO HERRERA,
argentino, mayor de edad, D.N.I N° 27.677.624, jornalero, fecha de
nacimiento: 23/09/1979 teléfono celular: 381 6319918 con domicilio
real sito en Los Cuartos – Tafi del Valle, respetuosamente me
presento y digo:

Habiendo advertido que por un error de
tipeo se consigno mal mi nombre, vengo por medio del presente a
solicitar que se rectifique mis datos en el expediente de referencia

A tal fin manifiesto que mi segundo
nombre es **FEDERICO** y no Fernando como se había consignado en
el escrito de demanda, asimismo y mi CUIL ES 20-27677624-0.

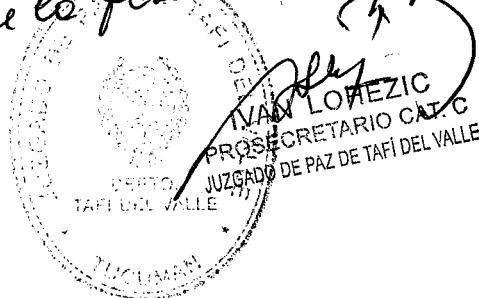
Proveer de conformidad, será JUSTICIA

Federico Herrera

27677624

Tafi del Valle, 03 de marzo de 2023 -

Recibido en la fecha en 01 fojo -



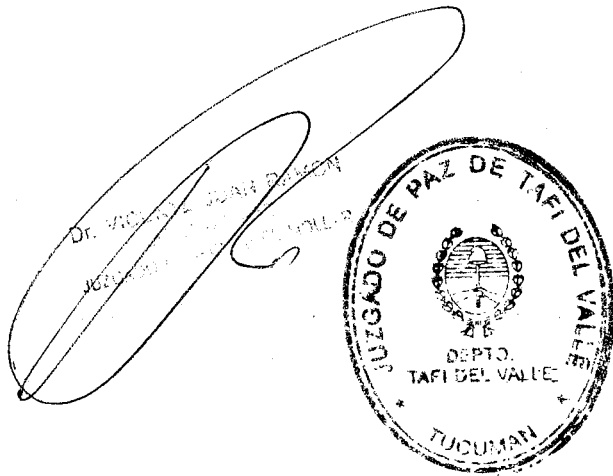
13)

**JUICIO: HERRERA HERNANDO FEDERICO c/ HERRERA HUGO ORLANDO s/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -**

Tafí del Valle, 03 de abril de 2023.-

VISTO:

La presentación del actor Sr. Hernando Federico Herrera, D.N.I. N° 27.677.624, a fs.01 y 02, y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fijese fecha para el día 13 de abril de 2023 a hs. 10,00 para que este Juzgado de Paz se constituya en el predio objeto de litigio, sito en calle Rosendo Contreras s/n, B° Malvinas, de esta ciudad, a los efectos de cumplir con lo ordenado por al art. 40 de la Ley 4815 y demás. Dispóngase el acompañamiento de la fuerza pública. A los efectos de la notificación la parte actora deberá proveer la movilidad correspondiente. NOTIFÍQUESE. -

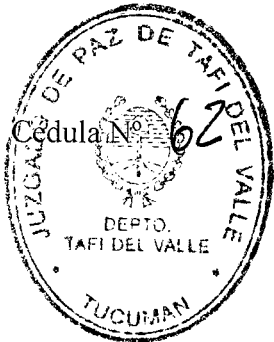


The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and loops around. To the right of the signature is an official circular stamp. The stamp contains the following text: 'JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE' around the top inner edge, 'DEPTO. TAFI DEL VALLE' in the center, and 'TUUCUMAN' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun and a landscape. The stamp is slightly faded and has a textured appearance.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN. -

JUSTICIA DE PAZ

Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 03 de abril de 2023.-



Juzgado: DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Actor: HERRERA, HERNANDO FEDERICO

Demandado: HERRERA, HUGO ORLANDO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

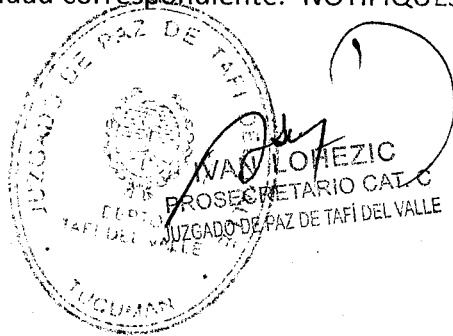
Se notifica a: Herrera, Hernando Federico con domicilio en Los Cuartos, Tafi del Valleel siguiente:

PROVEIDO

Tafi del Valle, 03 de abril de 2023.- VISTO. La presentación del actor Sr. Hernando Federico Herrera, D.N.I. N° 27.677.624, a fs.01 y 02, y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fijase fecha para el día 13 de abril de 2023 a hs. 10,00 para que este Juzgado de Paz se constituya en el predio objeto de litigio, sito en calle Rosendo Contreras s/n, B° Malvinas, de esta ciudad, a los efectos de cumplir con lo ordenado por el art. 40 de la Ley 4815 y demás. Dispóngase el acompañamiento de la fuerza pública. A los efectos de la notificación la parte actora deberá proveer la movilidad correspondiente. NOTIFÍQUESE. -

Fdo.: Vicente Juan Ramón – Juez de Paz -

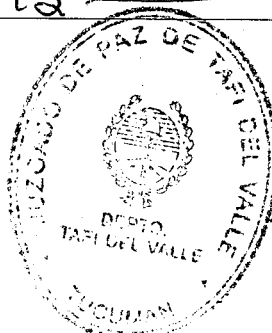
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -




Diligencia: En el día de la fecha siendo hs. 12:40 se notifica de la presente al Sr./Sra. ASTORGA María, en domicilio indicado. -


FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CÉDULA

α 20239815



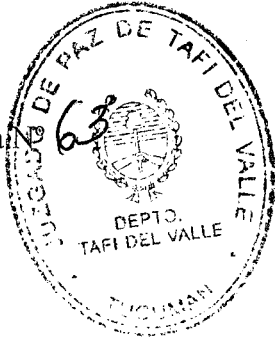

OFICIAL NOTIFICADOR
✓ Jose Merio
Herrera

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN. -

JUSTICIA DE PAZ

Tafí del Valle, Pcia. de Tucumán, 03 de abril de 2023.-

Cédula



Juzgado: DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Actor: HERRERA, HERNANDO FEDERICO

Demandado: HERRERA, HUGO ORLANDO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: Herrera, Hugo Orlando con domicilio en B° Malvinas, Tafí del Valleel siguiente:

PROVEIDO

Tafí del Valle, 03 de abril de 2023.- VISTO. La presentación del actor Sr. Hernando Federico Herrera, D.N.I. N° 27.677.624, a fs.01 y 02, y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fíjese fecha para el día 13 de abril de 2023 a hs. 10,00 para que este Juzgado de Paz se constituya en el predio objeto de litigio, sito en calle Rosendo Contreras s/n, B° Malvinas, de esta ciudad, a los efectos de cumplir con lo ordenado por al art. 40 de la Ley 4815 y demás. Dispóngase el acompañamiento de la fuerza pública. A los efectos de la notificación la parte actora deberá proveer la movilidad correspondiente. NOTIFÍQUESE. -

Fdo.: Vicente Juan Ramón – Juez de Paz -

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -



Diligencia: En el día de la fecha siendo hs. 9:20 se notifica de la presente al Sr./Sra. Hugo Orlando Herrera, en domicilio indicado. -

 20162253
FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CÉDULA



Juicio: "HERRERA, Hernando Federico c/ HERRERA, Hugo Orlando
s/ Amparo a la Simple Tenencia".

En Taquí del Valle, pto. Taquí del Valle, Pcia. de Tucumán, Rep. Argentina, a 13 de abril de 2023, siendo hs. 10:00; el Juez de Paz de Taquí del Valle, dando cumplimiento con el Decreto de fecha 03 de abril de 2023, conve: "HERRERA HERNANDO FEDERICO c/ HERRERA HUGO ORLANDO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA", se constituye en el inmueble sito en Calle Rosendo Contreras s/nº, Bº Molinos de esta jurisdicción. En el lugar se encuentran presentes por la actora el Sr. Hernando Federico HERRERA, D.N.I. N° 27.677.624, y por la demandada el Sr. Hugo Orlando HERRERA, D.N.I. N° 30.162.813; y su letrado patrocinante Dr. Ralph Landers N.P. 4437. El predio tiene su posesión de entrada desde la vivienda que ocupa la Sra. Celie Guanca y su hijo Hugo Orlando Herrera. Es de forma irregular, y sus linderos son: al Norte: Calle Rosendo Contreras, 130 mt. aprox, cercado con pilares de piedra; al Sur: Terreno contiguo, cercado con pilares de piedra; al Este: Vivienda de la Sra. Celie Guanca y su hijo Hugo Orlando Herrera, cercado con alambres y pilares de piedra; - y al Oeste: Casas de veraneantes, cercado con pilares de piedra y alambres. En el extremo Nor-Este se encuentra el portón

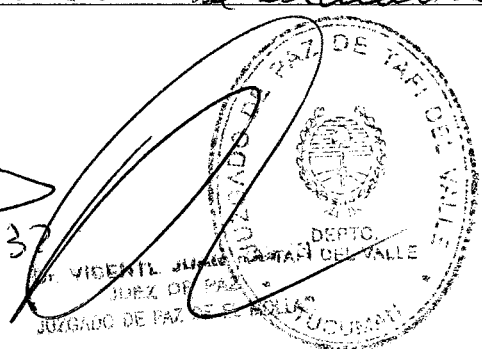
Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

y Federico Herrera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
mat. pnt. 4437



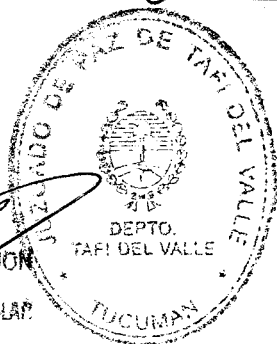
mandados, tipo bostichos, y algunas plantas de Coyotes.
 En el interior del predio se observa una plaza futbol y
 ocipos de piedras. No se observan cultivos ni construc-
 ciones. Demasi detalles constan en el croquis e plani-
 dzado que se adjunta y las fotografías que se tomaron
 en el lugar, para ser agregados al expediente. - Tome
 fe pública el Sr. Hernando Federico Herrera y manifiesto:
 Que tendría que haber dado los terrenos, hace bastante
 tiempo, que quiero que entreguen los terrenos que le per-
 tenece a mi papá y a mis primos. - Acreditados
 el Sr. Hugo Orlando Herrera y manifiesto por instrucción
 que tomara fe pública se letrado patrocinante: Que
 la propiedad objeto del amparo lo ocupan actualmente
 Hugo Herrera, el demandado y su madre Celia Quares
 Ocupación que han mantenido durante más de
 50 años de manera pública, pacífica, continua e
 ininterrumpida. Dicha propiedad perteneció al
 padre de Hugo Herrera, llamado Tiburcio Herrera
 que al fallecer se la dejó en propiedad y posesi-
 ón. El otro mismo menciona y confieso que
 no tiene de tenencia, que es el objeto de lo ocu-
 pación de amparo. Por otro lado es evidente, noto
 Federico Herrera

(Firma)

Firma manuscrita

mat prof 4432

DE VICENTE JUAN RAMON
JURADO DE PAZ DE TARI DEL VALLE
TUCUMAN



Juicio: "HERRERA, Hernando Federico o HERRERA, Hugo Orlando
s/ Amparo a la Simple Tenencia".

rio, que detiene la Hene Celso Guerra y su
hijo Hugo Herrera, por el ingreso a la vivienda es
únicamente por la propiedad que ocupa Celso Guerra,
es, que en su vivienda. Finalmente es el propio actor
en la propia demanda el que manifiesta que
la tenencia la tiene Celso Guerra y su hijo Hugo
Herrera también la ocupa. Dando como consta
en el acto de autovalor que el único ingreso po-
sible es por la vivienda que ocupa Celso Guerra
et. Sin más que agregar se cierra la presen-
te y se procede a realizar la averiguación veri-
ficial correspondiente judicialmente por ley 4817 y
si no se logra, se realizará en fecha poste-
rior. - es todo con lo que se da por finalizar
el acto, firmados para constancia, previo lectu-
ra.

Poder Judicial de Tucumán

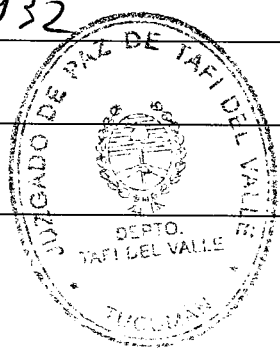
Poder Judicial de Tucumán

Federico Herrera 27677624

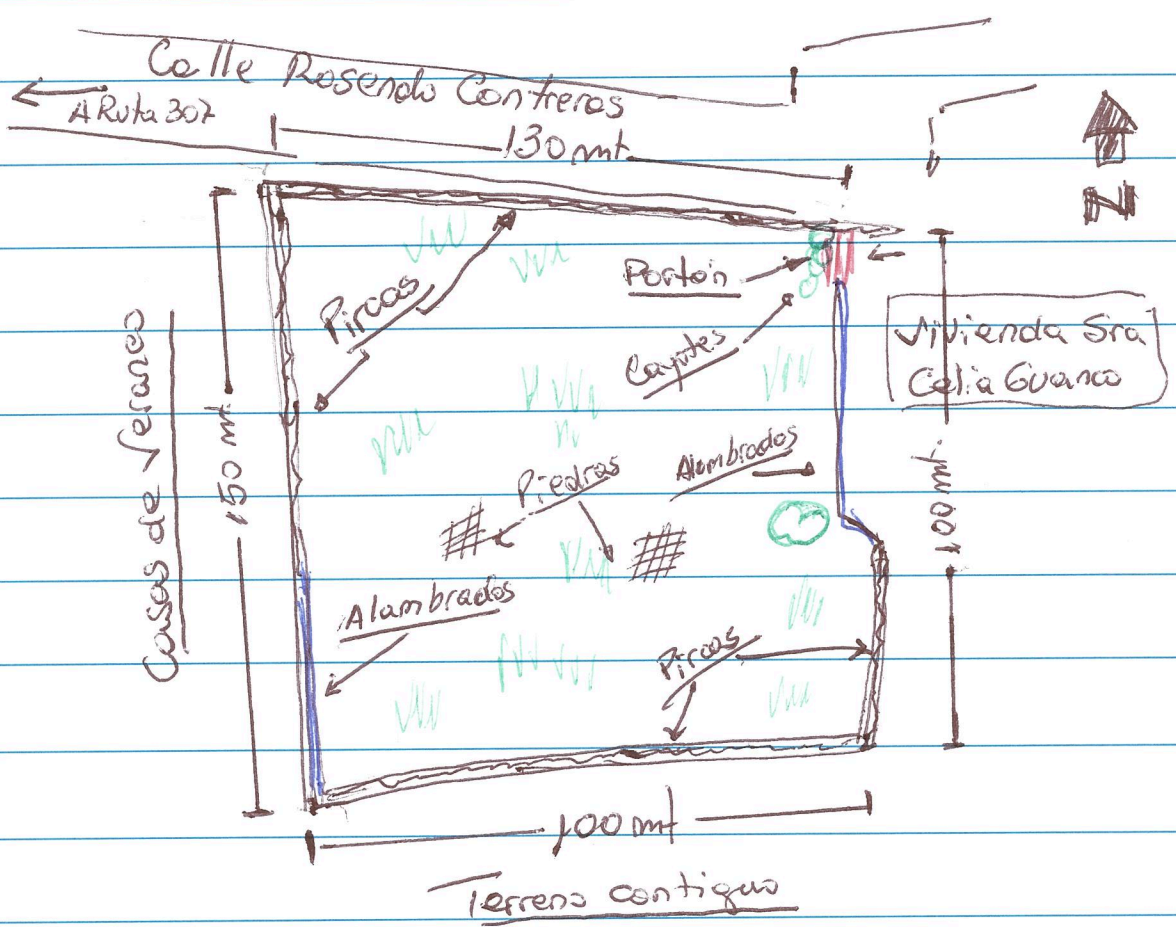
30/5/2016 2350

[Handwritten signature]
mat mat 4432

Dr. VICENTE JUAN RAMÓN
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL MOLAR



Juicio: "HERRERA, Hernando Federico c/ HERRERA, Hugo Orlando s/ Amparo a la Simple Tenencia". -



Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

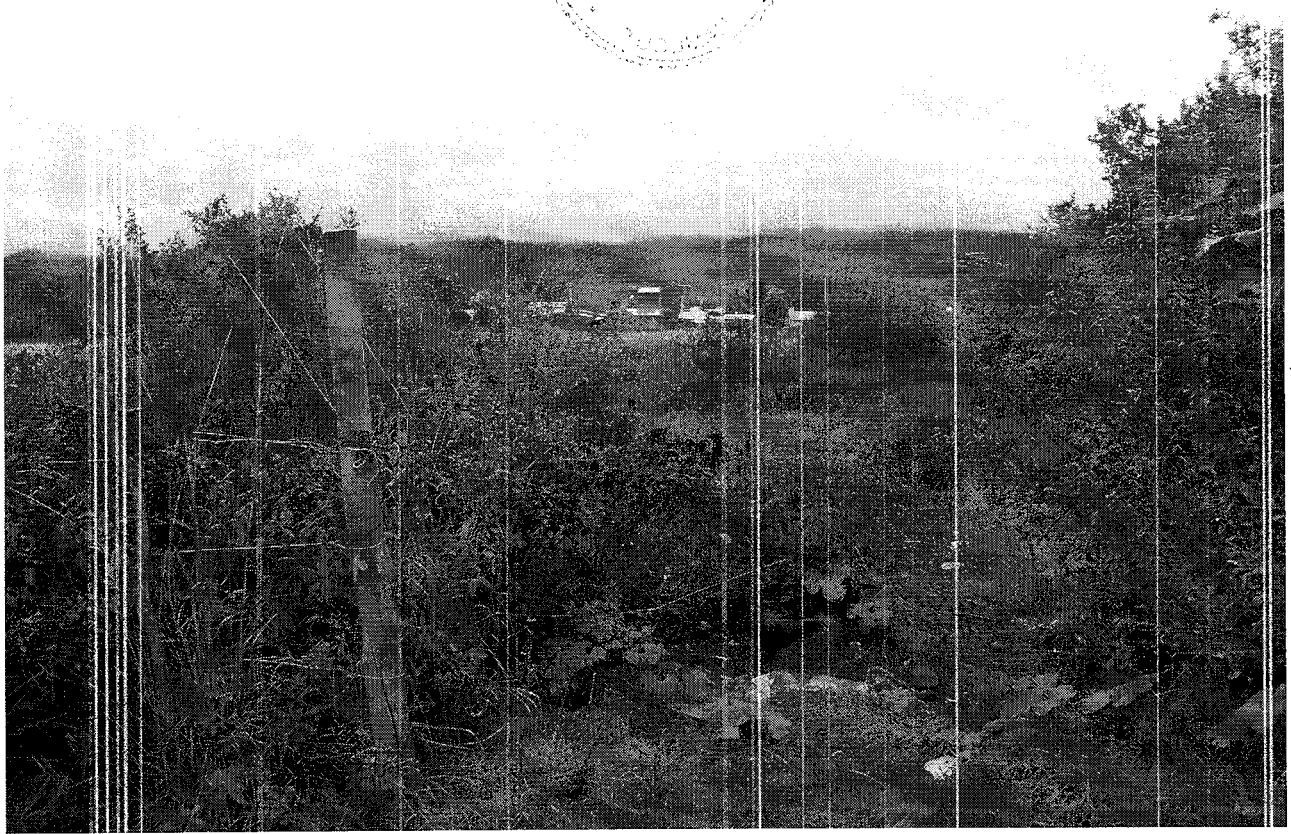
Tafi del Valle, 13 de abril de 2023. -

croquis a mano alzada del inmueble de la litis. -

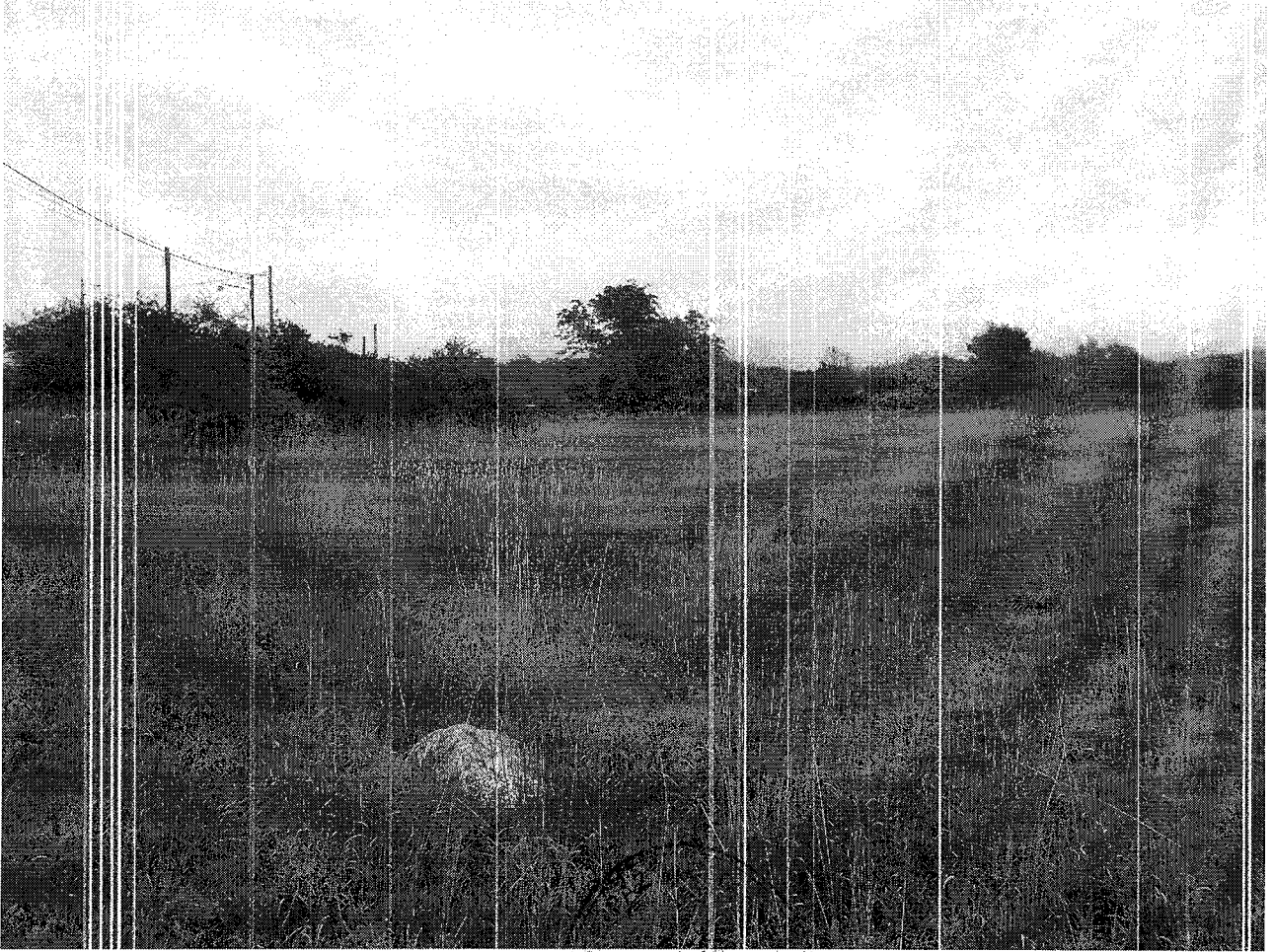


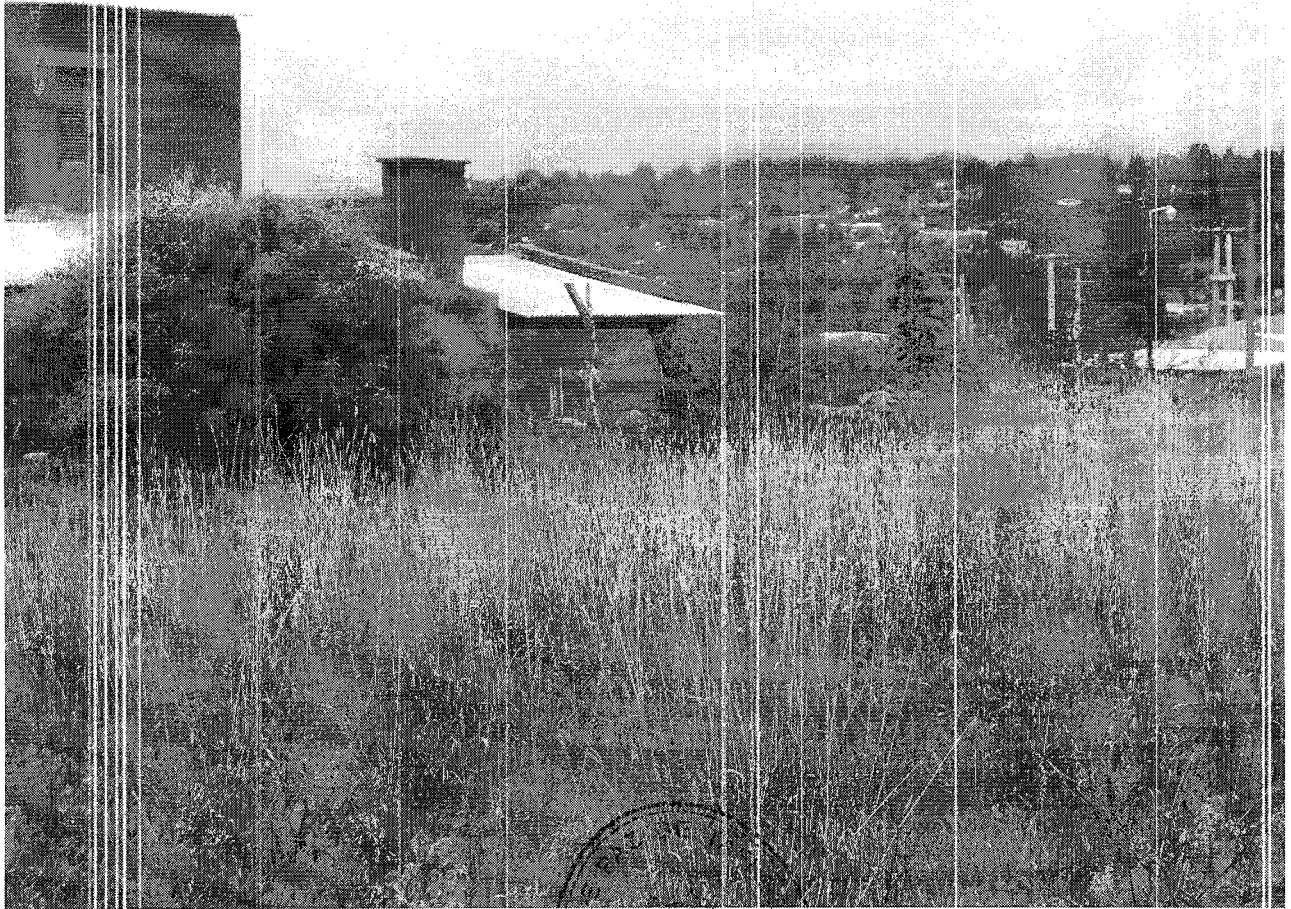
DR. VICENTE RAMON
 J. DE PAZ
 JUZGADO DE PAZ DE EL DOLLAR











JUICIO: HERRERA, Hernando Federico c/ HERRERA, Hugo Orlando
s/ Amparo a la Simple Tenencia

INTERROGATORIO DE VECINOS

FECHA: 13/04/23

HORA: 11:20

I) DIGA EL TESTIGO APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRE: GÓMEZ, Brenda Yaniel

D.N.I. N°: 41.061.045

II) SI LE COMPENDEN LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LE FUERON EXPLICADAS CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA O DEMANDADA:

Que no le comprenden

III) SI CONOCE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO: Que si lo conoce

por ser vecina

IV) SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ERA EL ÚLTIMO DETENTADOR PÚBLICO Y PACÍFICO DE DICHO INMUEBLE: Que lo ocupa Hugo

Herrera y su madre doña Celia Guanco

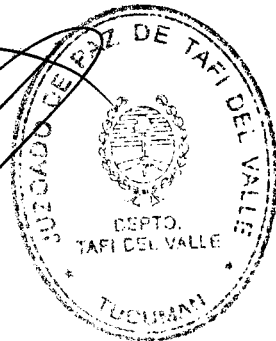
V) SI SABE Y LE CONSTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO HA SIDO TURBADO, DE SER AFIRMATIVA PRECISAR FECHA, CIRCUNSTANCIA Y EN QUE FORMA: SI FUE VIOLENTA O NO, Y SI CONOCE A LOS TURBADORES:

Que no lo sabe.

VI) SI ES DE PÚBLICO Y NOTORIO: *Así lo considero -*

J.R. 41.061.045

DR. VICENTE JUAN RAMÓN
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL HORNAL



JUICIO: "HERREERA, Hernando Federico c/ HERREERA, Hugo Orlando
de Amparo a la Simple Tenencia" -

INTERROGATORIO DE VECINOS

FECHA: 13/04/23

HORA: 11:30

I) DIGA EL TESTIGO APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRE: CRUZ, Martín Orlando -

D.N.I. Nº: 24.432.494

II) SI LE COMPREDEN LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LE
FUERON EXPLICADAS CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA O DEMANDADA:

Que no le comprenden.

III) SI CONOCE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO: Que si lo conoce

ce, es vecino -

IV) SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ERA EL ÚLTIMO DETENTADOR PÚBLICO Y
PACÍFICO DE DICHO INMUEBLE: Que siempre lo fue el Sr

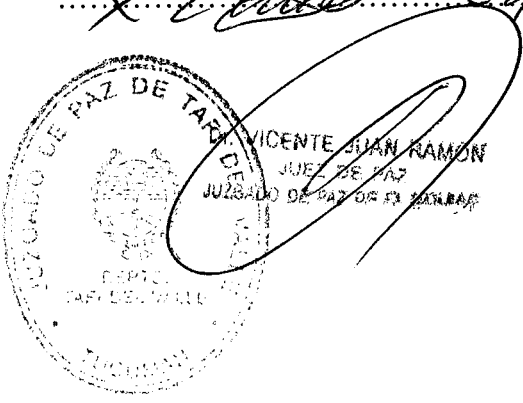
Celso Cuervo y el hijo el Sr. Hugo Herrera que
le dicen "Amorol" -

V) SI SABE Y LE CONSTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO HA SIDO TURBADO, DE SER AFIRMATIVA PRECISAR FECHA, CIRCUNSTANCIA Y EN QUE FORMA: SI FUE VIOLENTA O NO, Y SI CONOCE A LOS TURBADORES:

Que nunca vio nada. -
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VI) SI ES DE PÚBLICO Y NOTORIO: Que cree que todos
los vecinos lo saben. -

X. *[Signature]* 24.4.82 U.P.4



JUICIO: "HERRERA, Hernando Federico c/ HERRERA, Hugo Orlando
\$ Amparo a la Simple Tenencia".

INTERROGATORIO DE VECINOS

FECHA: 13/04/23

HORA: 11:40

I) DIGA EL TESTIGO APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRE: DELGADO, Fausto Remigio

D.N.I. N°: 7.074.339

II) SI LE COMPREDEN LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LE FUERON EXPLICADAS CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA O DEMANDADA:

Que no le comprenden

III) SI CONOCE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO: Que si lo conoce, si es en la zona

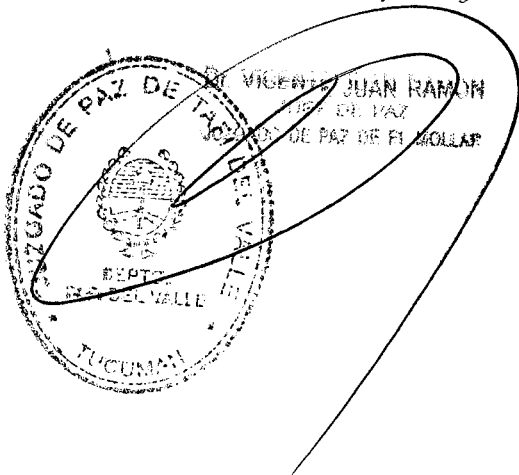
IV) SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ERA EL ÚLTIMO DETENTADOR PÚBLICO Y PACÍFICO DE DICHO INMUEBLE: Que desde hace muchos años está Celia Quirica con su hijo Hugo Herrera,

V) SI SABE Y LE CONSTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO HA SIDO TURBADO, DE SER AFIRMATIVA PRECISAR FECHA, CIRCUNSTANCIA Y EN QUE FORMA: SI FUE VIOLENTA O NO, Y SI CONOCE A LOS TURBADORES:

Que sabe que hay sede que reclama parte del terreno como herencia, pero Celso y su hijo Hugo no les quieren entregar o reconocer. Son parientes de ellos pero no le reconocen -

VI) SI ES DE PÚBLICO Y NOTORIO: Así lo considera -

Fausto R. Delgado



JUICIO: "HERRERA, Hernando Federico e/ HERRERA, Hugo Orlando
el Amparo a la Simple Tenencia". -

INTERROGATORIO DE VECINOS

FECHA: 13/04/23

HORA: 12:05

I) DIGA EL TESTIGO APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRE: HERRERA Tránsito Carmen

D.N.I. Nº: 4.661.765

II) SI LE COMPRENDEN LAS GENERALES DE LA LEY QUE PREVIAMENTE LE FUERON EXPLICADAS CON RESPECTO A LA PARTE ACTORA O DEMANDADA:

Que no le comprenden -

III) SI CONOCE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO: Que si lo conoce, es vecina -

IV) SI SABE Y LE CONSTA QUIEN ERA EL ÚLTIMO DETENTADOR PÚBLICO Y PACÍFICO DE DICHO INMUEBLE: Que es Celis Antonia Guano

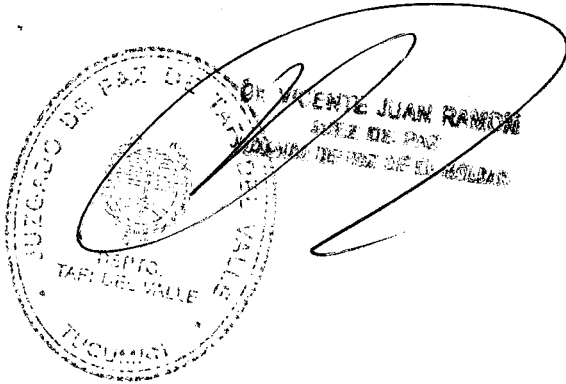
que es la madre de Hugo Herrera, que le dicen "Amoral"

V) SI SABE Y LE CONSTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL AMPARO HA SIDO TURBADO, DE SER AFIRMATIVA PRECISAR FECHA, CIRCUNSTANCIA Y EN QUE FORMA: SI FUE VIOLENTA O NO, Y SI CONOCE A LOS TURBADORES:

Que sabe que hay un problema que Celso y su hijo no quieren entregar las partes a a unos herederos; que sabe que nose más de 15 años que lo pediman. y ellos no les entregan. -

VI) SI ES DE PÚBLICO Y NOTORIO: Así lo considero -

X Francisco E. Serrano 4661765



JUICIO: HERRERA, FERNANDO C/ HERRERA HUGO ORLANDO / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, 21 de Abril de 2023.-

La acción de Amparo a la Simple Tenencia interpuesto en fecha en 29 de Diciembre de Diciembre de 2.022, por el Sr. Fernando Herrera D.N.I.N° 27.677.624 en contra de Hugo Orlando Herrera D.N.I.N° 20.162. 853 sobre un terreno de forma irregular cuyos linderos son al norte calle Rosendo Contreras , cercado con pircas de piedra; al sur terreno contiguo y cercado con pircas de piedra; al este vivienda de la sra. Celia guanco y su hijo Hugo Orlando Herrera, cercado con alambrados y pircas de piedra; al oeste casa de veraneantes cercado con pircas de piedra. .El predio se encuentra ubicado en calle Rosendo Contreras s/ n B°Malvinas de la ciudad de Tafi del Valle,, Dpto Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, y cuyas demás características constan en autos.-

CONSIDERANDO

Que fijada fecha y notificada a las partes, en fecha de 13 de Abril de 2.023, este Juzgado se trasladó al lugar del predio en litigio para realizar la medida prevista por el art. 40 de la Ley 4.815, realizando un inventario del lugar, croquis, consiguiendo entrevistar un total de cuatro vecinos del lugar que aportaran datos concretos para resolver el presente Amparo a la Simple Tenencia.

Estuvieron presentes en la medida por la parte actora Sr. Fernando Herrera y por la parte demandada el SrHugo Orlando Herrera.-

A fs.24 la Sra. Brenda Yamil Gomez , D.N.I N°: 41.061.045, manifiesta que no le comprende las generales de la ley, que conoce el inmueble objeto del amparo, por ser vecina de la zona.

Preguntando si sabe y le consta quien es el último ocupante público y pacifico del inmueble manifiesta que lo ocupa Hugo Herrera y su madre doña Celia Guanco.--

Preguntado si sabe y le consta que el inmueble ha sido turbado manifiesta que no lo sabe.

A fs. 25, el Sr. Orlando Cruz, D.N.I N°: 24.432.494, manifiesta que no le comprende las generales de la ley, que conoce el inmueble en litigio, que es vecino.

Preguntando si sabe y le consta quien es el último ocupante público y pacífico del inmueble manifiesta que siempre lo tuvo la Sra. Celia Guanco y el hijo el Sr. Hugo Herrera que le dicen Amaral.-

Preguntado si sabe y le consta que el inmueble ha sido turbado manifiesta nunca vio nada.

A fs.26, el Sr. Fausto Remigio Delgado, D.N.I N°: 7.074.339 manifiesta que no le comprende las generales de la ley, que conoce el inmueble en litigio, vive en la zona..

Preguntando si sabe y le consta quien es el último ocupante público y pacífico del inmueble manifiesta que desde hace muchos años esta Celia Guanco con su hijo Hugo Herrera.

Preguntado si sabe y le consta que el inmueble ha sido turbado manifiesta que sabe que hay gente que reclama parte del terreno como herencia, pero Celia y su hijo Hugo no le quieren entregar o reconocer. Son parientes de ellos pero no le reconocen.-

A fs.27, la Sra. Tránsito del Carmen Herrera, D.N.I N°: 4.661.765, manifiesta que no le comprende las generales de la ley, que conoce el inmueble en litigio, es vecino.

Preguntando si sabe y le consta quien es el último ocupante público y pacífico del inmueble manifiesta que es Celia Antonia Guanco que es madre de Hugo Herrera que le dicen Amaral.

Preguntado si sabe y le consta que el inmueble ha sido turbado manifiesta que sabe que hay problemas y que Celia y su hijo no quieren entregar las partes a los herederos; que sabe que hace más de quince años que lo reclaman y ellos no lo entregan.-

Del informe vecinal, surge en forma pública, pacífica y sin lugar a dudas que el último tenedor público y pacífico del predio en litigio es el Sr. Hugo Orlando Herrera, ninguno de los vecinos entrevistados nombra al Sr. Hernando Herrera como ocupante público y pacífico del lugar.

En cuanto a la turbación denunciada por la actora, ninguno de los vecinos entrevistado manifestaron saber que la hubo.-

Para mayor abundancia el propio actor Sr. Fernando Herrera a fs. 17, manifiesta que el demandado tenía que haber dado los terrenos hace bastante tiempo, que quiero que entreguen los terrenos que pertenecían a mi papá y a mis primos. Alegando de esta forma ser heredero de parte del predio en litigio, situación ésta que debe ser planteada por la vía y forma que corresponde.

Es necesario destacar que el Amparo a la Simple Tenencia constituye una medida de carácter público policial, tendiente a evitar que las partes hagan justicia por mano propia, manteniendo en la tenencia de un bien inmueble a la persona que la detenta al momento de producirse la situación de hecho originada y hasta tanto las personas ejerciten las pertinentes acciones petitorias y/o petitorias que consideren convenientes a la defensa de sus derechos.

Nuestra Jurisprudencia reza: *el amparo a la simple tenencia está destinado a proteger la simple tenencia de un inmueble frente a un acto de turbación. Reviste los caracteres de una medida de carácter policial, que en su esencia tiende a mantener una situación de hecho y existente, evitando las situaciones que podrían suscitarse si las partes pretendieran su propia justicia. Por ello los derechos dominales o posesorios no pueden ser materia de discusión en este ámbito* (CASTILLO NORMA INES C/WILING B. BORDENABE MERCEDES PATROCINAS/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.Expte 1.614/11.-Sala 1- Sentencia N° 283-12/08/13).

Por todo ello según mi leal saber y entender

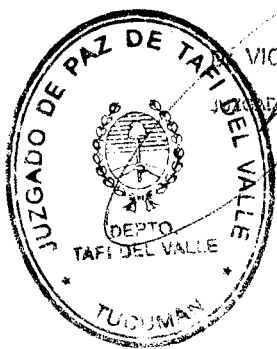
RESUELVO:

1)-NO HACER LUGAR; Al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto en fecha en 29 de Diciembre de Diciembre de 2.022, por el Sr. Fernando Herrera D.N.I.N° 27.677.624 en contra de Hugo Orlando Herrera D.N.I.N° 20.162. 853 sobre un terreno de forma irregular cuyos linderos son al norte calle Rosendo Contreras , cercado con pircas de piedra; al sur terreno contiguo y cercado con pircas de piedra; al este vivienda de la sra. Celia guanco y su hijo Hugo Orlando Herrera, cercado con alambrados y pircas de piedra; al oeste casa de veraneantes cercado con pircas de piedra. .El predio se encuentra ubicado en calle Rosendo Contreras s/ n B°Malvinas de la ciudad de Tafi del Valle,, Dpto Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados

2)-DEJAR A SALVO los derechos que le pudieran corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen convenientes

3)-ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros .-

4)-NOTIFIQUESE.



VICENTE JUAN RAMON
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL MOLAR

CEDULA DE NOTIFICACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN. -

JUSTICIA DE PAZ. JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE.

Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 21 de Abril de 2.023

Juzgado de Paz: .-TAFI DEL VALLE.-

Actor:- : HERRERA HERNANDO.-

Demandado: HERRERA HUGO ORLANDO.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

Notifica a: HERRERA, Hernando Federico.....

Domicilio: Los Cuartos, Tafi del Valle.....el siguiente:

PROVEIDO

Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 21 de Abril de 2.023

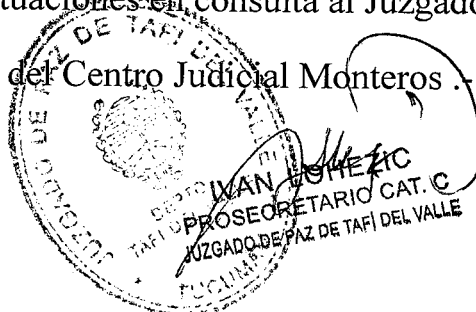
AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

1)-NO HACER LUGAR, Al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto en fecha en 29 de Diciembre de Diciembre de 2.022, por el Sr. Hernando Herrera D.N.I.N° 27.677.624 en contra de Hugo Orlando Herrera D.N.I.N° 20.162. 853 sobre un terreno de forma irregular cuyos linderos son al norte calle Rosendo Contreras , cercado con pircas de piedra; al sur terreno contiguo y cercado con pircas de piedra; al este vivienda de la sra. Celia guanco y su hijo Hugo Orlando Herrera, cercado con alambrados y pircas de piedra; al oeste casa de veraneantes cercado con pircas de piedra. El predio se encuentra ubicado en calle Rosendo Contreras s/ n B°Malvinas de la ciudad de Tafi del Valle,, Dpto Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.

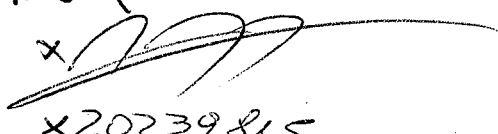
2)-DEJAR A SALVO los derechos que le pudieran corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen convenientes

3)-ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros .

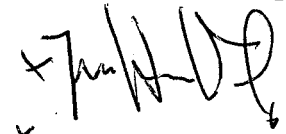
4)-NOTIFIQUESE.



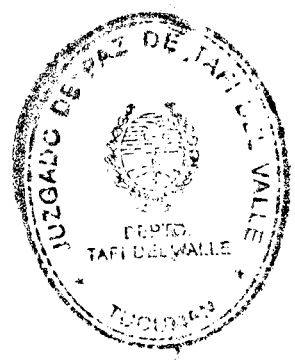
TAFI del Valle, 25 de Abril de 2023, siendo hs
09:29, de j o copia de lo presente a la Srta
Astorga Maria Antonia en persona. Quede
usted debidamente notificada.

x 

X20239815

x 

x JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE



CEDULA DE NOTIFICACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN. -

JUSTICIA DE PAZ. JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE.

Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 21 de Abril de 2.023

Juzgado de Paz: .-TAFI DEL VALLE.-

Actor:- : HERRERA HERNANDO.-

Demandado: HERRERA HUGO ORLANDO.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

Notifica a: HERRERA, Hugo Orlando.....

Domicilio: B° Malvinas Tafi del Valle.....el siguiente:

PROVEIDO

Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 21 de Abril de 2.023

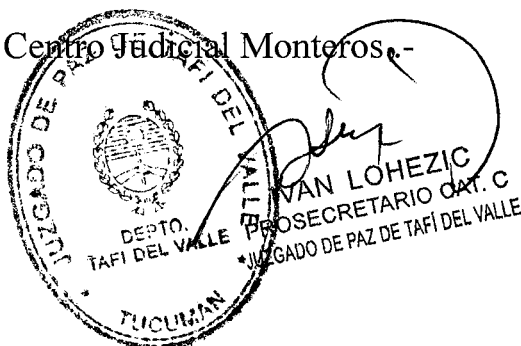
AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

1)-**NO HACER LUGAR**, Al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto en fecha en 29 de Diciembre de Diciembre de 2.022, por el Sr. Hernando Herrera D.N.I.N° 27.677.624 en contra de Hugo Orlando Herrera D.N.I.N° 20.162. 853 sobre un terreno de forma irregular cuyos linderos son al norte calle Rosendo Contreras , cercado con pircas de piedra; al sur terreno contiguo y cercado con pircas de piedra; al este vivienda de la sra. Celia guanco y su hijo Hugo Orlando Herrera, cercado con alambrados y pircas de piedra; al oeste casa de veraneantes cercado con pircas de piedra. .El predio se encuentra ubicado en calle Rosendo Contreras s/ n B°Malvinas de la ciudad de Tafi del Valle,, Dpto Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.

2)-**DEJAR A SALVO** los derechos que le pudieran corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen convenientes

3)-**ELEVAR** las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.-

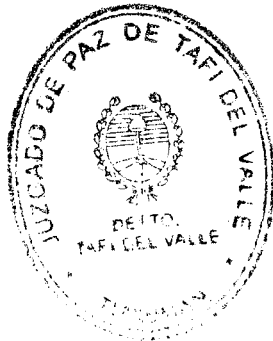
4)-**NOTIFIQUESE.**



Tafi del Valle, 25 de abril de 2023 -

En la fecha, a las 10:30, recibe copia
de la presente el Sr. Hugo Orlando HERBERTA, quien
firma por constancia. -

[Signature] 20162853



[Signature]
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

ELEVO EN CONSULTA. -

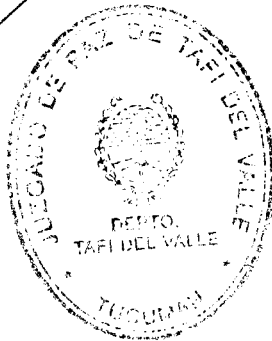
**JUICIO: HERRERA HERNANDO FEDERICO c/ HERRERA HUGO ORLANDO
s/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -**

Tafi del Valle, Pcia de Tucumán, 27 de abril de 2023.-

En el día de la fecha se elevan las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros, por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz, en 32 (treinta y dos) fojas. -

Sirva la presente como atenta nota de remisión. -


Dr. HERRERA HERNANDO FEDERICO
JUGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE



**JUICIO: HERRERA HERNANDO FEDERICO C/ HERRERA
HUGO ORLANDO S / AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2023.

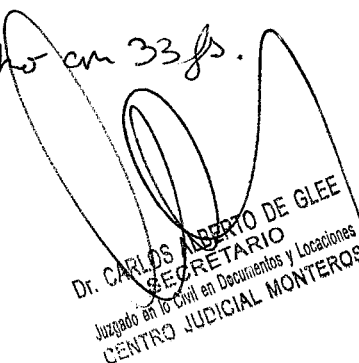
Recibido y Atento al decreto que antecede, pase al
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones única nominación
del Centro Judicial Monteros en un cuerpo y 33 fs. a sus
efectos. Sirva la presente de atenta elevación y remisión.-


Proc. SONIA B. VIDES
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. "C"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZ. CIV. DOC. Y LOC. CJH

02/MAY/2023 5:17 FS. 1

Se recepcionó expediente en 1 cuerpo con 33 fs.


Dr. CARLOS ALBERTO DE GLEE
SECRETARIO
Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones
CENTRO JUDICIAL MONTEROS